

CONVOCATORIA CUENTA CONMIGO EN EL CAMPO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2, 10, 12, 13, 20, 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general de que las personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado de Chihuahua alcancen mayores niveles de productividad y de adaptación agroclimática que favorezcan su bienestar y desarrollo mediante la entrega de apoyos y/o subsidios previstos en el presente Programa Presupuestario. Derivado de ello, El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el acuerdo N°3/2026, en la edición N°11 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 07 de febrero de 2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa Cuenta Conmigo en el Campo así como su Acuerdo Modificatorio número 9/2026 publicado en la edición No. 30 del Periódico Oficial del Estado, el día 15 de abril de 2026; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el componente C03. Apoyos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística modalidad: Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica, tipo de apoyo: Apoyos para eventos de capacitación, talleres y/o asistencia técnica impartido por un prestador de servicios profesionales titulado, conforme a los siguientes:

Requisitos Para Apoyos Directos

I. Personas Físicas:

- a. Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A.
- b. Aviso de Privacidad Integral, identificado como ANEXO B.
- c. CSF.
- d. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.
- e. Estado de cuenta bancario.
- f. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- g. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- h. CURP, en caso de que no se encuentre en la Credencial de Elector.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o apoderado o apoderada legal deberá cumplir, además, con los siguientes requisitos documentales:

- a. Poder notarial a través del cual le otorga las facultades o mandatos necesarios para gestionar el apoyo.
- b. Identificación oficial vigente.
- c. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
- d. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.

II. Personas Morales:

- a. Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A.
- b. Aviso de Privacidad Integral, identificado como ANEXO B.
- c. Acta Constitutiva y estatutos legibles e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
- d. Acta de Asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedataria Pública e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico.
- e. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
- f. Constancia de Situación Fiscal (CSF).
- g. Comprobante de domicilio de la persona moral: recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.
- h. Estado de cuenta bancario.
- i. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- j. CURP de quien ostente la representación legal.

REQUISITOS ADICIONALES

La persona solicitante deberá presentar además de los requisitos documentales correspondientes:

1. Plan de formación (en formato libre en función del objetivo del evento el cual deberá contener como mínimo: número de participantes, eje temático, objetivos, estrategias y/o técnicas didácticas, recursos y materiales didácticos y duración).
2. Propuesta de las personas solicitantes para elegir a la persona prestadora de servicios profesionales titulado para la modalidad de Apoyos para Eventos de Capacitación, Talleres y Asistencia Técnica, identificado como ANEXO I, quien solo podrá atender un máximo de 6 (seis) eventos.

3. Dicha propuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente
- CURP; en los casos que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento
- Comprobante de domicilio vigente
- CSF (Constancia de Situación Fiscal)
- Constancia de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo
- Documento de estudios. Para el prestador de servicios profesionales titulado: título, cédula profesional o acta de examen profesional
- Currículum y documentación que avale su experiencia y formación (constancias, diplomas, certificados, etc.)
- Estado de cuenta que muestre la cuenta y Clabe bancaria estandarizada, con una vigencia no mayor a tres meses de la fecha de expedición.

Solo se apoyará a eventos con un mínimo de 10 (diez) participantes.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa presupuestario las personas vinculadas a las actividades del sector rural de manera directa conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

- a. Cumplimiento de requisitos documentales.
- b. Orden de prelación.
- c. Suficiencia Presupuestal.

Para acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

MONTO MÁXIMO

100% del Apoyo
Máximo 6 (seis) eventos por persona beneficiaria
Monto máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

- I. Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos en la respectiva convocatoria, el ANEXO A y B, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en las ROP y en la o las Convocatorias correspondientes.
- II. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas conforme al Dictamen Técnico identificado como ANEXO E, considerando lo dispuesto en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de la Instancia Ejecutora. En caso de documentación incompleta, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para su solventación, contado a partir de la notificación correspondiente, sin que dicho plazo dependa de los ciclos productivos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en:

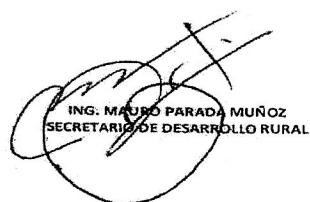
- Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altagavita, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Residentes y aquellas otras que se designen
- Oficinas de las Presidencias Municipales, con el personal del Departamento de Residentes adscrito a la SDR.

Para mayor información, asesoría y/o aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal del Departamento de Residentes o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 17729 y 17730 en horarios de oficina

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación, hasta el 30 de octubre del 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

FE DE ERRATAS

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, II, VIII, XV Y XVIII, 15, 44, 46, 47, 48, 101, 107 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, 25 FRACCIÓN VII Y 32 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5, 9 FRACCIÓN I, 13 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y 16,17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 18 de abril de 2026, se publicó en la edición número 31 del Periódico Oficial del Estado, la convocatoria referente al acuerdo 3/2026 mediante el cual se publicaron con fecha 07 de febrero de 2026 en ese mismo medio de difusión oficial las Reglas de Operación Programa de Cuenta Conmigo en el Campo relativa al componente C03. Apoyos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística modalidad: Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica, tipo de apoyo: Apoyos para eventos de capacitación, talleres y/o asistencia técnica impartido por un prestador de servicios profesionales titulado, en el cual, por un error involuntario, en el apartado de Requisitos para apoyos directos, **fracción I. Personas Físicas**, se establecieron la *CSF, estado de cuenta bancario y documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo;* y **fracción II. Personas Morales** *estado de cuenta bancario y documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo* toda vez que en esta modalidad y tipo de apoyo, no son necesarios estos requisitos, se derogan los mismos.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

Con relación a la convocatoria publicada en la edición número 31 del Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de abril de 2026 del componente C03. Apoyos para el desarrollo de capacidades productivas e información estadística modalidad: Apoyos para eventos de capacitación, talleres y asistencia técnica, tipo de apoyo: Apoyos para eventos de capacitación, talleres y/o asistencia técnica impartido por un prestador de servicios profesionales titulado respecto al acuerdo 3/2026 publicado el 07 de febrero de 2026 en el Periódico Oficial del Estado relativo al Programa de Cuenta Conmigo en el Campo, en el cual por un error involuntario, en el apartado de Requisitos para apoyos directos, **fracción I. Personas Físicas**, se establecieron la *CSF, estado de cuenta bancario y documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo;* y **fracción II. Personas Morales** *estado de cuenta bancario y documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo* toda vez que en esta modalidad y tipo de apoyo, no son necesarios estos requisitos, se derogan los mismos:

Dice	Debe decir
<p>Requisitos Para Apoyos Directos</p> <p>I. Personas Físicas:</p> <p>a. Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A. b. Aviso de Privacidad Integral, identificado como ANEXO B. c. CSF. d. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades Indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo. e. Estado de cuenta bancario. f. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. g. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente. h. CURP, en caso de que no se encuentre en la Credencial de Elector.</p> <p>...</p> <p>a. b. c. d.</p> <p>II. Personas Morales:</p> <p>a. Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A. b. Aviso de Privacidad Integral, identificado como ANEXO B. c. Acta Constitutiva y estatutos legibles e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda. d. Acta de Asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico. e. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. f. Constancia de Situación Fiscal (CSF). g. Comprobante de domicilio de la persona moral: recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades Indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo. h. Estado de cuenta bancario. i. Documento que acredite su calidad de persona vinculada a las actividades del sector rural, a través de: su Unidad de Producción Pecuaria "UPP" con un máximo de 24 (veinticuatro) meses considerando la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. j. CURP de quien ostente la representación legal.</p>	<p>Requisitos Para Apoyos Directos</p> <p>I. Personas Físicas:</p> <p>a. Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A. b. Aviso de Privacidad Integral, identificado como ANEXO B. c. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades Indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo. d. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente. e. CURP, en caso de que no se encuentre en la Credencial de Elector.</p> <p>...</p> <p>a. b. c. d.</p> <p>II. Personas Morales:</p> <p>a. Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A. b. Aviso de Privacidad Integral, identificado como ANEXO B. c. Acta Constitutiva y estatutos legibles e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda. d. Acta de Asamblea y/o documento en el que conste la designación de quienes ostenten la representación legal vigente, instrumentos que deberán estar debidamente protocolizados ante Fedatario o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o ante la instancia que corresponda atendiendo a su régimen jurídico. e. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal. f. Constancia de Situación Fiscal (CSF). g. Comprobante de domicilio de la persona moral: recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, caratula de cuenta bancaria con domicilio, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades Indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo. h. CURP de quien ostente la representación legal.</p>

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL